

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1989.-

Visto lo informado por la Secretaría de Superintendencia Administrativa y atento a los fundamentos expuestos,

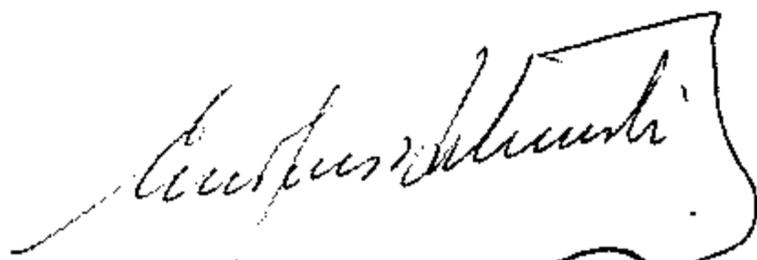
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que deba realizar el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia, según la cantidad y categorías se detallan a fs. 5 y 11 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, para poder dar cumplimiento al cronograma de mudanzas dispuesto por este Tribunal mediante resoluciones Nros. 448/89 y 782/89 llevarse a cabo a partir del día 6 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

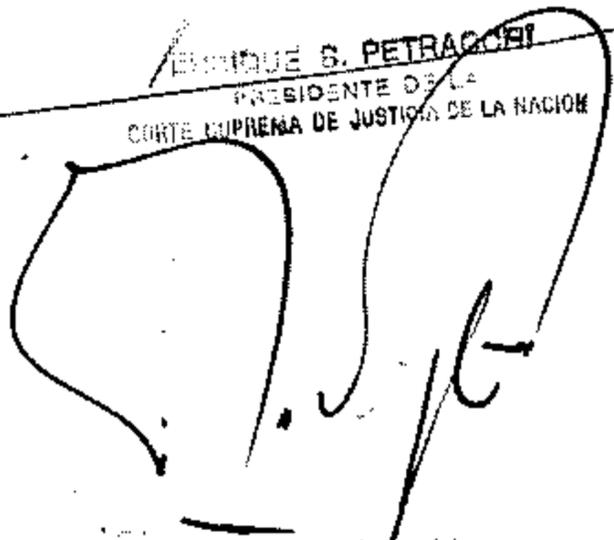
2°) Hacer saber a la mencionada dependencia que las horas extraordinarias que se autorizan por la presente resolución no podrán exceder de 3 horas por agente y por día y que deberá informar al Tribunal las que efectivamente se trabajen, como así también el detalle del personal que las efectuó antes del 1 de febrero de 1990.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



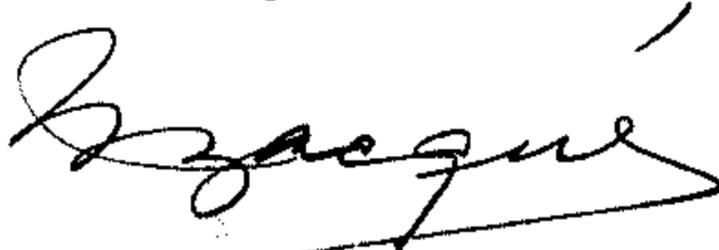
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS S. LÓPEZ



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BARONE

*Poder Judicial de la Nación*

MEMORANDUN PRODUCIDO POR Intendencia de la Corte Suprema

PARA CONOCIMIENTO DE: Secretaria de Superintendencia Judicial

ASUNTO: Ampliar nota 553/89 indicando cargos a considerar para autorizar horas extras

Cumplo en informar al señor Secretario de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, ampliando nuestra nota 553/89, los cargos a considerar para la autorización solicitada con respecto del pago de horas extras son los siguientes:

- 1 Oficial Superior de 8a.
- 1 Auxiliar Superior
- 2 Auxiliares Principales de 3ra.
- 3 Auxiliares Principales de 4ta.
- 3 Auxiliares Principales de 5ta.
- 5 Auxiliares Principales de 7ma.

Saludo a ud. con toda consideración y respeto.

INTENDENCIA, 1 de noviembre de 1989.-



*[Handwritten signature]*  
INTENDENTE A. TRABALDI  
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SEC. DE SUPERINTENDENCIA  
2 Nov 89 12 52  
----- FIRMA DEL TRABAJO  
----- COPIAS - CONSTE.

*Poder Judicial de la Nación*

MEMORANDUM PRODUCIDO POR: Intendencia de la Corte Suprema

PARA CONOCIMIENTO DE: Secretaria de Superintendencia Judicial

ASUNTO: Opción a considerar en autorización de horas extras para mudanzas  
Notas 553/89 y 574/89

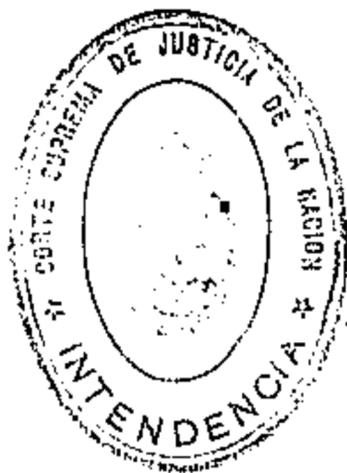
Cumplo en dirigirme al Señor Secretario y por su intermedio a quien corresponda, con relación a nuestras notas 553 y 574/89 referidas a la autorización requerida para el cumplimiento de horas extras con destino al personal afectado a la mudanza de dependencias judiciales oportunamente encomendada a esta Intendencia.

Habida cuenta las dificultades que se nos han manifestado respecto del horario mínimo de 6 horas extras, me permito sugerir como opción para no afectar nuestras tareas, duplicar el número de agentes a autorizar agregando a nuestro memorándum anterior de fecha 1 del corriente los siguientes cargos hasta completar 30 auxiliares:

- 3 Auxiliares Principales de 3ra.
- 3 Auxiliares Principales de 4ta.
- 3 Auxiliares Principales de 5ta.
- 6 Auxiliares Principales de 7ma.

Saludo al señor Secretario con toda consideración.

INTENDENCIA, 6 de noviembre de 1989.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

ANGEL J. DANERI  
INTENDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA SECC. DE  
SUPERINTENDENCIA

7 Nov 89 08 07

----- FIRMA DE LETRADO

----- COPIAS - CONSTE